

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México 30 a de abril de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/095/2025

CNDH señala al IMSS fallas médicas graves en dos hospitales de CDMX que provocaron la muerte de paciente

Por omisiones médicas y falta de diagnóstico oportuno, CNDH concluye que víctima murió tras complicaciones evitables

La CNDH pidió al IMSS reparar a las víctimas, darles apoyo psicológico y sancionar al personal responsable

Por falta de atención médica oportuna, la omisión de tratamientos adecuados y el incumplimiento de protocolos en el Hospital General de Zona “2A Paso Troncoso” (HGZ-2A) y el Hospital General de Zona No. 47 (HGZ-47), ambos ubicados en la Ciudad de México, lo que provocó la ausencia de acciones necesarias para preservar la vida de una persona, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 49/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 27 de febrero de 2024, se presentó una queja ante la Comisión Nacional señalando posibles omisiones en la atención médica brindada a la víctima, quien inició con dolor abdominal el 22 de diciembre de 2023. A pesar de acudir al servicio de urgencias, fue referida a otra unidad sin recibir la atención requerida, lo que habría derivado en una peritonitis que obligó a una cirugía de urgencia y su ingreso a terapia intensiva. El personal médico del HGZ-47 no proporcionó la atención adecuada, lo que, según lo relatado, contribuyó a su fallecimiento.

La CNDH concluyó que la persona afectada fue víctima de una atención médica inadecuada, vulnerando sus derechos a la salud y a la vida. A pesar de acudir al hospital con síntomas que requerían atención urgente, no se le realizaron estudios diagnósticos esenciales ni se le brindó un tratamiento oportuno, lo que derivó en complicaciones severas como peritonitis y sepsis abdominal, complicaciones que finalmente derivaron en su fallecimiento.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Además, se violó su derecho al acceso a la información en materia de salud, al no integrarse correctamente su expediente clínico. Las notas médicas presentaban omisiones, eran incompletas o ilegibles, lo que obstaculizó la continuidad de su atención y el derecho de su familia a conocer la verdad.

Ante ello La CNDH emitió una serie de recomendaciones al IMSS para reparar el daño a las víctimas y prevenir futuras violaciones. Solicitó gestionar su inscripción en el Registro Nacional de Víctimas y brindarles atención psicológica o tanatológica. También pidió colaborar en las investigaciones administrativas y penales contra el personal médico involucrado, así como capacitar al personal en derechos humanos y normativas médicas.

Las recomendaciones emitidas por la CNDH son un llamado a fortalecer las políticas públicas de salud, implementando medidas que eviten negligencias y errores médicos, y asegurando que los servicios de salud sean accesibles, de calidad y respeten los derechos de todas las personas.

La Recomendación 49/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
